



Empresas con escrúpulos (Cooperativas argentinas)

Por Roberto F. Bertossi

Abogado, Universidad Nacional de Córdoba.

robertossi@hotmail.com



Recientemente el Gobierno nacional anunció un Plan Industrial Estratégico 2020 el cual en principio se propone “federalizar la industrialización e industrializar la ruralidad”, reivindicando el trabajo conjunto entre el sector público y el privado para un crecimiento con desarrollo y un desarrollo humano con inclusión cuantitativa y cualitativa (cultural, ecológica, etc.)

Las cooperativas argentinas y sus industrias como claves del sector privado, secularmente, vienen logrando dichos propósitos consolidando activos de bandera, distribuyendo excedentes con justicia distributiva haciendo y construyendo crecimiento, asimilación tecnológica, desarrollo e inclusión

Sancor, Manfrey, Milkaut, Arroyo Algodón, Arroyo Cabral (productos lácteos-Córdoba), Campo Herrera (azúcar-Tucumán); Viviendas económicas cooperativas son las más destacables de entre otras tantas admirables realidades solidarias palpables que acreditan larga, sustantiva y responsablemente a la industria cooperativa argentina certificando que simultáneamente vienen traduciendo y expandiendo derechos en capacidades efectivas.

La industria cooperativa prioriza el mercado interno al externo, los recursos nacionales y las ventajas comparativas; la moderación y equilibrio entre ‘commodities’, derivados, etanol, medio ambiente y sustentabilidad.

Sus inversiones en el país –asumiendo todos los riesgos–, su e-commerce, y RSE; su balance social y ecológico

superavitario distinguen a nuestras empresas cooperativas industriales y de servicios.

En este último sentido, el sector cooperativo ha realizado –y realiza– aportes al desarrollo de la infraestructura necesaria, afín y complementaria para mejorar la vinculación física de personas y economías, brindando condiciones para el desarrollo y cohesión de las economías locales y regionales, facilitando el aprovechamiento de oportunidades con posibilidades concretas, sin eufemismos ni teorías truncadas por la imposibilidad o el fracaso de sus prácticas.

En esta perspectiva, quién puede desconocer que los servicios públicos gestionados y servidos por cooperativas, fueron, son y serán artífices de urbanización del campo, del desarrollo rural (electrificación, telefonías, acueductos, gasoductos, etc.) y urbano, reduciendo costos, llevando progreso y bienestar.

Asimismo es destacable que la metodología propia de toda industria cooperativa en cuanto tal, no admite ni facilita evasiones o elusiones impositivas, empleo en negro, contratos basura ni personas privadas de obra social, aportes jubilatorios y protección inmediata en caso de accidentes de trabajos, dejando a salvo las peculiaridades de las cooperativas de trabajo e industria.

En efecto, en las cooperativas se conocen quienes son sus administradores y asociados, adónde y como viven, cual es su capital y cual su patrimonio, haciendo previsible y más segura cualquier vinculación con las mismas que, por otra parte, están sujetas a periódicos controles públicos, (Inaes, etc.).

A modo conclusivo, nuestra industria cooperativa viene contribuyendo a la creación y aumento de la riqueza nacional, a la inclusión social con justicia distributiva y precio justo, al superávit fiscal e, incluso, positiva y favorablemente con la balanza de pagos, la dignidad de los trabajadores, la justicia social, a la independencia económica y a la soberanía política paradójicamente desde su propio e inherente principio liminar de neutralidad política.

Nuestra Carta Magna, en sus artículos 4, 14, 75 inc. 18 y cc. promueve explícitamente la industria nacional y, la industria cooperativa es la más nacional de todas.

A ello debe sumarse sin demora, la facilitación de acceso al crédito, la dotación de una infraestructura primaria-secundaria y terciaria adecuada a los nuevos requerimientos regionales y suprarregionales, la simplificación administrativa; discriminaciones tributarias positivas acorde a sus características y finalidades.

Estas empresas con escrúpulos a partir del esfuerzo propio y la ayuda mutua sin fines de lucro, son también pioneras en la industrialización de la complementación de aportes privados, públicos o mixtos mancomunados y así

entonces, sobradamente acreedoras a la conservación de incentivos, subsidios racionales y equitativos, exportaciones cooperativas consorciadas, simplificaciones y despapelación administrativas, encarnando y familiarizando como ninguna otra el preámbulo y la constitucionalización de la dignificación y el desarrollo humano valorizados puntual, precisa y generosamente los artículos 14 bis, 75 inc.s. 18, 19 y cc. de nuestra Constitución Nacional.

Finalmente y como siempre, nuestras cooperativas con todo su contundente trayectoria y protagonismo fructífero servirán para alcanzar y profundizar las metas del Plan Industrial Estratégico 2020 en términos de progreso y bienestar puesto que, en realidad, también han sido inspiradoras de la faz solidaria, humanista, personalista y comunitaria del mismo. Ni más, ni menos. ■